



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2026, del Director General de la Función Pública, por la que se declara finalizado el proceso selectivo, para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada (Código de convocatoria 220076).

Convocado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, convocadas por Resolución de 4 de julio de 2022, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, ("Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 15 de julio de 2022), y dado que no ha habido ninguna persona aspirante que haya concurrido al ejercicio, resuelvo:

Declarar finalizado el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales. Ramas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada, quedando desiertas las plazas convocadas, por no haber concurrido al primer ejercicio ninguna persona.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de



las Administraciones Públicas, y en los artículos 60 y 64 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

Zaragoza, 19 de enero de 2026.

El Director General de la Función Pública,
ANTONIO VILLACAMPA DUQUE